



"2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 16 de agosto de 2024

VISTO, la solicitud de la Secretaría de Posgrado de la Facultad Regional Córdoba y la Secretaría para la conformación del consorcio para el dictado de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA E INNOVACIÓN PARA CARRERAS TECNOLÓGICAS, en el marco de las Ordenanzas del Consejo Superior N° 1745, que aprueba la normativa para el Desarrollo de propuestas formativas contenidas en el SIED de la UTN y la Ord. de C. S. N° 1637 que reglamenta el SIED; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de la Carrera de Posgrado, Especialización en Enseñanza e Innovación para Carreras Tecnológicas, en modalidad de dictado a Distancia propuesta desde la Facultad Regional La Plata, Facultad de Origen y Cabecera del Consorcio, resulta de interés para la Facultad Regional Córdoba.

Que sumar este trayecto de formación de posgrado a nuestra oferta educativa actual fortalecerá el alcance territorial de esta casa de altos estudios.

Que nuestra institución está desarrollando actividades educativas mediadas por recursos, herramientas y soportes tecnológicos y que, por tanto, cuenta con lo requerido para la implementación de carreras con modalidad a distancia.

Que se considera dar curso favorable a la solicitud de adhesión, estimando conveniente emitir resolución disponiendo lo pertinente.

Que el dictado de la medida se efectúa atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 16/08/2024 RESUELVE

ARTICULO 1º: AVALAR a la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, a conformar un Consorcio Educativo con las Facultad Regional La Plata como facultad de origen y cabecera a los efectos de la implementación del dictado de la Carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA E INNOVACIÓN PARA CARRERAS TECNOLÓGICAS bajo la modalidad a distancia dentro del Sistema Institucional de Educación a Distancia en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza del C. S. N° 1745.

ARTICULO 2º: DESIGNAR al Dr. Pedro Arrúa, como referente en el consorcio por parte de la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1483/24

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. NÉCTOR R. MACAÑO
Decano

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"